

## **L Freight S S.A de C.V Terms & Conditions of Service.**

1. **Aplicabilidad:** Estos Términos y Condiciones de Servicio aplican a todos los servicios prestados por L FREIGHT S S.A. DE C.V., sus empresas relacionadas, agentes y/o representantes. Al entregar mercancías a L FREIGHT S S.A. DE C.V., usted (en adelante, el “Cliente” o “Usted”) acepta quedar sujeto a los presentes Términos y Condiciones. L FREIGHT S S.A. DE C.V. actúa exclusivamente como intermediario logístico (broker) en la contratación y coordinación de servicios de transporte terrestre de mercancías con terceros transportistas debidamente autorizados conforme a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (LCPAF) y su Reglamento. L FREIGHT S S.A. DE C.V. no presta directamente servicios de transporte, ni tiene la posesión, custodia o control físico de las mercancías; en consecuencia, no se considera transportista ni porteador en los términos de la legislación mexicana aplicable.
2. **Partes:** Usted es un remitente, consignador, consignatario, agente de carga o transportista indirecto aéreo (“IAC”) que actúa en nombre de dicho remitente, consignador o consignatario de ciertas mercancías generales (“Productos”) que desea: (i) sean transportadas por transportistas autorizados (cada uno un “Transportista”); y/o (ii) almacenadas en una bodega dentro del territorio de México.

Nosotros somos una empresa de gestión y coordinación de transporte en México, que actúa en calidad de intermediario o agente de transporte debidamente autorizado. No somos un transportista común, transportista contratado, almacenista, agente de carga directa ni transportista aéreo indirecto. Al ofrecer o encomendar sus Productos a L FREIGHT S S.A. DE C.V., usted autoriza expresamente a L FREIGHT S S.A. DE C.V. a utilizar los servicios de Transportistas, Almacenes y otros terceros que L FREIGHT S S.A. DE C.V. considere razonablemente necesarios para la correcta prestación de los servicios objeto del presente Contrato.

En la medida en que L FREIGHT S S.A. DE C.V. utilice los servicios de otro agente o intermediario de transporte, usted: (a) autoriza y acepta dicha cointermediación (co-brokerage) conforme a los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (b) reconoce que dicha cointermediación no constituye subcontratación; y (c) en caso de no ser el propietario beneficiario de la carga, reconoce que dicho propietario beneficiario ha autorizado expresamente la participación de un co-intermediario de transporte.



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Bldv. Antonio L. Rodriguez 2100   
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234 

[www.heyprimo.com](http://www.heyprimo.com) 

3. **Responsabilidad de L FREIGHT S S.A. DE C.V.:** La responsabilidad de L FREIGHT S S.A. DE C.V. se limita exclusivamente a coordinar, más no a ejecutar directamente, los servicios de transporte, almacenaje y demás servicios logísticos relacionados con las mercancías. L FREIGHT S S.A. DE C.V. empleará el cuidado razonable en la selección de los transportistas y terceros involucrados, así como en la elección de los medios, rutas y procedimientos que deban seguirse para la manipulación, transporte, almacenamiento, despacho y entrega de las mercancías, de conformidad con la legislación mexicana aplicable.

El hecho de que L FREIGHT S S.A. DE C.V. informe que una persona física o moral ha sido seleccionada para prestar los servicios no deberá interpretarse como una garantía o representación de que dicha persona ejecutará adecuadamente los servicios, ni implica que L FREIGHT S S.A. DE C.V. asuma responsabilidad u obligación alguna por los actos u omisiones de tales terceros y/o sus agentes.

En cumplimiento de sus obligaciones de intermediación, L FREIGHT S S.A. DE C.V. se compromete a: a) Coordinar únicamente con transportistas autorizados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). b) Verificar que los transportistas cuenten con permiso federal vigente, seguro de responsabilidad civil, y registro activo en el Padrón Federal de Autotransporte de la SCT. c) Asistir al Cliente en la gestión de documentación, trazabilidad y coordinación logística, sin asumir control operativo directo sobre la carga ni sobre los vehículos utilizados. d) Cumplir con la legislación mexicana aplicable en materia de comercio, transporte, protección de datos personales y prevención de lavado de dinero, conforme a lo establecido por la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el Código de Comercio, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y demás disposiciones legales aplicables.

4. **Responsabilidad del Cliente:**

- A. Usted declara tener todos los derechos, títulos e intereses sobre las mercancías, o contar con la autorización del propietario beneficiario de la carga para ofrecer dichas mercancías a L FREIGHT S S.A. DE C.V. conforme al presente Contrato. En los casos en que Usted no sea el propietario beneficiario de la carga (por ejemplo, cuando actúe como agente de carga o transportista indirecto), Usted se obliga a defender, indemnizar y mantener en paz y a salvo a L FREIGHT S S.A. DE C.V., así como a todos los transportistas y almacenes utilizados por ésta, frente a cualquier reclamación presentada por el propietario beneficiario de la carga.



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Blvd. Antonio L. Rodríguez 2100   
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234 

[www.heyprimo.com](http://www.heyprimo.com) 

- B. Las mercancías deberán estar debidamente empacadas y paletizadas, en condiciones adecuadas y óptimas para el servicio solicitado. De lo contrario, el transportista podrá rechazar la carga en el momento de la recolección.
- C. Las mercancías deberán poder cargarse y descargarse fácilmente mediante montacargas, plataforma elevadora o equipo similar. Si el transportista rehúsa recoger la carga porque no se encuentra correctamente embalada o acondicionada, podrán aplicarse cargos adicionales, los cuales serán de su entera responsabilidad.
- D. Los embarques deberán estar disponibles para el transportista antes de las 17:00 horas (hora local) del día de la recolección, con al menos dos (2) horas de aviso previo, dependiendo de la proximidad del cliente al centro de servicio del transportista. Si un embarque se pone a disposición después de las 17:00 horas y el transportista acepta recogerlo, se añadirá un día adicional al tiempo de tránsito originalmente publicado.
- E. Si Usted realiza una reservación o despacho en línea, será su responsabilidad enviar la carta porte (“BOL”) y las etiquetas correspondientes al remitente.
- F. Si un mismo embarque incluye mercancía nacional y mercancía en tránsito aduanal (“in-bond”), el Cliente deberá proporcionar, antes de la recolección, un detalle desglosado e identificado de cuáles piezas corresponden a cada tipo, junto con toda la documentación aduanal necesaria.
- G. L FREIGHT S S.A. DE C.V. proporcionará a cada transportista un comprobante escrito o electrónico (recibo o guía aérea) que indique el tipo y la cantidad de mercancías recibidas en origen. Dicho comprobante servirá únicamente como evidencia de recepción de las mercancías en aparente buen estado, salvo que se indique lo contrario, y cualquier término o condición adicional incluido en el mismo carecerá de validez.
- H. Usted se compromete a indemnizar, defender y mantener en paz y a salvo a L FREIGHT S S.A. DE C.V., sus empleados, agentes y transportistas, frente a cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, costo, multa, sanción, gasto (incluidos honorarios legales), juicio o demanda de cualquier tipo presentada por terceros que derive de: (i) El diseño, empaque, etiquetado, fabricación, distribución, comercialización, uso o venta de las mercancías; (ii) Su falta de información o entrega tardía de datos precisos sobre las mercancías; (iii) Cualquier violación de leyes o regulaciones por parte suya o de las mercancías; (vi) Daños personales o materiales, incluyendo muerte, relacionados de cualquier forma con la manipulación de las



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Blvd. Antonio L. Rodríguez 2100   
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234 

[www.heyprimo.com](http://www.heyprimo.com) 

mercancías por parte del transportista o transportista aéreo; y (v) Su falta de entrega de la información necesaria a L FREIGHT S S.A. DE C.V. o al transportista para la correcta ejecución del servicio.

**5. Responsabilidad del Transportista:**

- A. El Transportista (Carrier) será responsable de la custodia, manejo, integridad y transporte de las mercancías desde el momento de su recepción hasta su entrega final, conforme a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (LCPAF). El límite de responsabilidad del Carrier será conforme al Artículo 66 Bis de la misma Ley, y en ningún caso podrá exceder el valor declarado o el valor comercial de reposición, lo que resulte menor. La responsabilidad del Carrier se limita exclusivamente al tramo terrestre de transporte y concluye al momento de la entrega de la carga al consignatario o al siguiente operador logístico autorizado.
- B. Condiciones de carga y descarga: El Carrier deberá garantizar que las operaciones de carga y descarga se realicen dentro de los tiempos libres (free time) establecidos en la orden de transporte o guía correspondiente. Si se exceden dichos tiempos por causas imputables al Carrier, se generarán cargos por demoras (detention) conforme a las tarifas vigentes. El cómputo del tiempo libre comenzará a partir de la llegada de la unidad al punto de carga o descarga y su puesta a disposición.
- C. Documentación y trazabilidad: El Carrier deberá emitir y entregar un Comprobante de Recepción (Bill of Lading o Carta de Porte) que ampare la recepción de la carga en buen estado, salvo anotaciones por daño, avería o faltante visible. Cualquier irregularidad deberá consignarse en dicho documento y notificarse de inmediato a L FREIGHT S S.A. DE C.V. Asimismo, deberá mantener actualizados los registros de seguimiento, trazabilidad y evidencia de entrega conforme a las regulaciones mexicanas y a las políticas de control operativo establecidas por L FREIGHT S S.A. DE C.V.
- D. Daños, pérdidas o faltantes: En caso de pérdida total o parcial, daño, contaminación o avería de las mercancías bajo su custodia, el Carrier estará obligado a: a) Registrar y reconocer la incidencia en el documento de entrega correspondiente. b) Permitir la inspección física o documental por parte de L FREIGHT S S.A. DE C.V. o del remitente. c) Emitir una respuesta formal dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación del reclamo, y resolverlo en un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales, conforme a los procedimientos establecidos en los Términos y Condiciones.



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Blvd. Antonio L. Rodríguez 2100   
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234 

[www.heyprimo.com](http://www.heyprimo.com) 

- E. Limitación de responsabilidad: La responsabilidad económica del Carrier estará limitada a los montos establecidos en el Artículo 66 Bis de la LCPAF, salvo que exista una cobertura adicional contratada o un valor declarado mayor aceptado por escrito. El Carrier no será responsable por daños, pérdidas o retrasos derivados de: (i) Empaque o embalaje inadecuado, (ii) Caso fortuito o fuerza mayor (iii) Naturaleza propia, vicios ocultos o perecederos de la mercancía. (vi) Actos u omisiones del remitente, consignatario o intermediarios.
- F. Cumplimiento normativo: El Carrier deberá mantener vigentes y disponibles para L FREIGHT S S.A. DE C.V. los siguientes documentos: (a) Permiso Federal de Autotransporte de Carga emitido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). (b) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Federal, conforme a la legislación aplicable. (c) Registro actualizado en el Padrón Federal de Autotransporte (SCT).
- G. Para los movimientos transfronterizos (cross-border) con destino o procedencia en el Estado de Texas, EE.UU., el Carrier deberá además: (a) Contar con registro activo ante la Federal Motor Carrier Safety Administration (FMCSA). (b) Poseer número USDOT vigente emitido por el Department of Transportation (DOT) de los Estados Unidos. (c) Presentar copias de dichos permisos y registros a L FREIGHT S S.A. DE C.V. antes de iniciar cualquier operación de cruce fronterizo o despacho relacionado.
6. **Mercancías Aceptables; Mercancías Restringidas:** Las mercancías entregadas a L FREIGHT S S.A. DE C.V. deberán ser mercancías generales, tal como se definen comúnmente conforme a la legislación aplicable. Las siguientes mercancías se consideran Restringidas y Prohibidas, y salvo las excepciones expresamente indicadas, no deberán ser entregadas a L FREIGHT S S.A. DE C.V. para su transporte o intermediación logística:
- Frenos de disco para aeronaves (carbono)
  - Bebidas alcohólicas (a menos que exista acuerdo previo por escrito antes de su entrega; pueden aplicarse cargos adicionales)
  - Artículos de valor extraordinario (definidos como aquellos con un valor superior a \$25 USD por libra o \$100,000 USD por embarque)
  - Artículos de antigüedad
  - Productos biológicos
  - Registros comerciales, actuales o archivados
  - Carbon black



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Blvd. Antonio L. Rodríguez 2100   
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234 

[www.heyprimo.com](http://www.heyprimo.com) 

- Monedas, efectivo, divisas, bonos, postales, giros bancarios y documentos negociables
- Escrituras o títulos de propiedad
- Muestras o especímenes de diagnóstico
- Sobres o envoltorios con sellos gubernamentales en envíos de más de 13,600 kg (30,000 lb)
- Agentes etiológicos o sustancias infecciosas, incluyendo cultivos
- Explosivos, conforme a la legislación de México (todas las clases y divisiones)
- Sólidos inflamables
- Materiales espontáneamente combustibles
- Materiales peligrosos en contacto con agua
- Frutas frescas
- Basura o desechos domésticos
- Residuos peligrosos
- Restos humanos, restos fetales, partes del cuerpo humano o embriones humanos
- Carne fresca
- Marihuana o derivados de cannabis, Cigarrillos.
- Leche fresca
- Joyería (excepto bisutería o artículos de fantasía)
- Cartas o correspondencia, con o sin sellos postales, salvo que el remitente o destinatario sea el Servicio Postal Mexicano o de EE. UU.
- Líquidos a granel que requieran equipo especial de transporte en tanque
- Animales vivos
- Residuos médicos
- Películas cinematográficas u otros tipos de filmes
- Exhibiciones o piezas de museo
- Nitrocelulosa (excepto la identificada como UN3270)
- Obras de arte originales, incluyendo pero no limitadas a esculturas, estatuas, tallados, vitrales, joyas, cuadros o pinturas
- Sustancias venenosas o tóxicas
- Peligros por inhalación tóxica – Zona A
- Peligros por inhalación tóxica – Zona B (en envases a granel)
- Peligros por inhalación tóxica – Zonas B, C o D
- Aves de corral vivas
- Piedras preciosas
- Materiales radiactivos
- Estampillas fiscales o de ingresos



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Blvd. Antonio L. Rodríguez 2100   
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234 

[www.heyprimo.com](http://www.heyprimo.com) 

- Taxidermia
- Documentos o papeles valiosos de cualquier tipo
- Verduras frescas
- Carga que requiera refrigeración o protección contra el calor, salvo en los casos expresamente acordados, excluyendo embarques protegidos por el remitente
- Residuos universales (Universal Waste)
- Sílice blanca (salvo confirmación expresa por escrito)

**7. Responsabilidad por Daños, Pérdida o Demora de la Mercancía:**

- A. L FREIGHT S S.A. DE C.V. no será responsable por ningún daño, pérdida o demora en la entrega de las mercancías. La responsabilidad de L FREIGHT S S.A. DE C.V. se limita exclusivamente a la coordinación del transporte, negociación de tarifas y funciones de logística
- B. L FREIGHT S S.A. DE C.V. no proporciona seguro alguno sobre la carga. Si el Cliente desea asegurar una carga por un valor específico, deberá notificarlo previamente para que L FREIGHT S S.A. DE C.V. pueda, en su caso, asistir en la gestión de dicho seguro con un tercero autorizado.
- C. Todas las reclamaciones por daño, pérdida o demora (en adelante, “Reclamaciones de Carga”) deberán presentarse directamente ante el Transportista, Transportista Aéreo u otra parte que haya causado el daño, pérdida o demora.
- D. Para transporte terrestre dentro de la República Mexicana, las Reclamaciones de Carga deberán presentarse dentro de un plazo máximo de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de entrega de la mercancía, o, en caso de no haberse efectuado la entrega, dentro de los nueve (9) meses siguientes a la fecha en que debió haberse realizado la entrega conforme a lo pactado.
- E. Cualquier acción legal relacionada con una reclamación por daño, pérdida o demora de mercancías deberá interponerse dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha en que el reclamante sea notificado de la negativa total o parcial de la reclamación, cuando el embarque haya sido realizado, o debió haberse realizado, dentro del territorio nacional.



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Blvd. Antonio L. Rodríguez 2100   
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234 

[www.heyprimo.com](http://www.heyprimo.com) 

- F. A solicitud del Cliente, L FREIGHT S S.A. DE C.V. podrá asistir en la gestión de una Reclamación de Carga ante el transportista correspondiente. En caso de que L FREIGHT S S.A. DE C.V. preste dicha asistencia, el Cliente será responsable de cubrir todos los cargos, costos o gastos en los que L FREIGHT S S.A. DE C.V. incurra con motivo de dicha gestión.
- G. Procedimiento para Reclamaciones de Carga: El Transportista contará con un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de una Reclamación de Carga para enviar una acuse de recibo, en el cual deberá informar el número de reclamación asignado por el transportista dentro de un plazo de noventa (90) días contados desde la recepción de la reclamación, el Transportista deberá pagar, rechazar, proponer un acuerdo o informar las razones por las cuales la reclamación aún no puede ser resuelta.

## **8. Cargos y Pagos:**

- A. Salvo acuerdo previo y por escrito, todos los servicios proporcionados por L FREIGHT S S.A. DE C.V. están sujetos a los Términos y Condiciones de Crédito contenidos en la Sección **17** de este documento.
- B. La tarifa cotizada aplica únicamente para transporte nacional entre empresas con muelles de carga y descarga.
- C. Las tarifas no incluyen derechos de muellaje ni uso de puerto. Se aplicará un cargo adicional por embarques recogidos o entregados en terminales portuarias, muelles, embarcaderos o estaciones de carga de contenedores. Podrán aplicarse cargos adicionales conforme a las reglas tarifarias del transportista.
- D. L FREIGHT S S.A. DE C.V. no verifica direcciones antes de emitir una cotización. Es responsabilidad del Cliente informar a L FREIGHT S S.A. DE C.V. sobre cualquier requisito o condición especial en los puntos de origen o destino que deba considerarse para emitir una tarifa correcta.
- E. Si las características de las mercancías (peso, dimensiones, descripción, requerimientos de servicio, entre otros) difieren de las establecidas en la cotización inicial emitida por L FREIGHT S S.A. DE C.V., las tarifas podrán ser ajustadas.



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Blvd. Antonio L. Rodríguez 2100   
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234 

[www.heyprimo.com](http://www.heyprimo.com) 

- F. Si el Cliente no proporciona el peso individual de cada pieza y solo indica el peso total del embarque, los cargos se calcularán dividiendo el peso total entre el número total de piezas. Si posteriormente se notifica un peso diferente por pieza o el transportista re-pesa la carga, la tarifa podrá variar respecto a la cotizada originalmente, incluso si el peso total no cambia.
- G. Si las mercancías no están listas al momento de la recolección, L FREIGHT S S.A. DE C.V. podrá aplicar un cargo por “Viaje Fallido” (Missed Trip), además de los cargos previamente cotizados.
- H. Si el Cliente utiliza una Carta de Porte (BOL) distinta a la especificada por el departamento de operaciones de L FREIGHT S S.A. DE C.V., se aplicarán cargos adicionales para cubrir los ajustes necesarios en la documentación.
- I. Si el Cliente requiere que el conductor lleve documentos específicos al punto de recolección, deberá enviar la solicitud con al menos 24 horas de anticipación al horario programado. No todos los transportistas brindan este servicio, y la tarifa inicial podría no aplicar. En caso de que el transportista asignado no pueda cumplir con este requisito, será necesario seleccionar otro transportista y una nueva tarifa.
- J. Las tarifas cotizadas están sujetas a la disponibilidad de equipo. El envío de una cotización no garantiza que L FREIGHT S S.A. DE C.V. pueda disponer del equipo en la fecha solicitada.
- K. L FREIGHT S S.A. DE C.V. podrá emitir facturación adicional por cargos no incluidos en la factura original dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días posteriores al pago de la factura inicial.
- L. Los cambios en el peso, tipo de mercancía, volumen o densidad después de la entrega solo serán válidos si pueden comprobarse con documentación aceptada por el transportista (factura, remisión, ficha técnica o catálogo con descripción, peso y dimensiones). No se aceptarán documentos alterados ni versiones modificadas de la Carta de Porte original como prueba.
- M. Para mercancías clasificadas como carbon black, el Cliente debe indicar expresamente en la solicitud de recolección que el embarque contiene dicho material. El Cliente será responsable del pago de los cargos por limpieza de la unidad, además de los demás cargos aplicables. Si se recolecta accidentalmente sin utilizar un remolque sellado, el transportista podrá transferir la carga a un remolque sellado en tránsito y aplicar las tarifas correspondientes.



- N. Los envíos de material o mobiliario de exposición (stands, cabinas, módulos, etc.) estarán sujetos a un cargo adicional además de las tarifas estándar, el cual será confirmado en la cotización.
- O. En caso de recibir instrucciones para redirigir o transferir un embarque de un transportista a otro, aplicarán las siguientes disposiciones: (a) El transportista hará esfuerzos razonables para ejecutar la redirección, pero no será responsable si esta no se completa. (b) Se aplicarán cargos por recolección en muelle y redirección, además de los cargos por descarga y recarga si corresponde.
- P. La tarifa no incluye servicios especiales, salvo que se especifique lo contrario.
- Q. Si la Carta de Porte (BOL) no indica qué parte será responsable del pago del flete, L FREIGHT S S.A. DE C.V. podrá facturar el flete prepago o por cobrar a su discreción, y los cargos serán aplicados al remitente o consignatario indicado.
- R. Si L FREIGHT S S.A. DE C.V. debe emitir una corrección de factura por causas ajenas a su responsabilidad, para modificar cualquier factura o recibo de entrega conforme a la Carta de Porte original, aplicarán las siguientes condiciones: (a) Antes de la entrega, se podrá solicitar un cambio en el tercero responsable del pago mediante instrucciones escritas del Cliente. Se aplicará un cargo adicional por la corrección. (b) No se permitirá cambiar las condiciones de pago o el pagador después de la entrega salvo autorización escrita de la parte que asumirá el pago. También se aplicará el cargo adicional por corrección. La Carta de Porte de L FREIGHT S S.A. DE C.V. contiene información relevante utilizada para determinar la tarifa. Si no se utiliza la Carta de Porte de L FREIGHT S S.A. DE C.V., las tarifas y descuentos cotizados no serán aplicables.
- S. Para embarques LTL y de volumen, las tarifas cotizadas serán válidas únicamente si las piezas son apilables, salvo que se indique lo contrario.
- T. Las tarifas LTL serán válidas por treinta (30) días, salvo que se indique otro plazo.
- U. Las tarifas Spot o de volumen tendrán una validez de siete (7) días.
- V. Las tarifas de servicios urgentes o críticos (Expedited/Time Critical) serán válidas por treinta (30) minutos.



- W. L FREIGHT S S.A. DE C.V. utiliza clases de flete basadas en densidad para los embarques LTL. El peso y las dimensiones determinan la clase y, por ende, la tarifa.
- X. Salvo que se especifique lo contrario, la tarifa aplica únicamente si el remitente y el consignatario cargan y descargan la mercancía desde un camión cerrado.
- Y. El servicio de protección contra congelamiento (Freezable Protection Service) podrá ofrecerse según las condiciones climáticas. (a) Este servicio aplica a productos químicos, alimentos y bebidas envasadas, cosméticos, farmacéuticos y productos agrícolas. (b) El servicio puede suspenderse si la temperatura es igual o inferior a -12 °C (10 °F) o durante condiciones climáticas extremas. (c) Los tiempos de tránsito son estimados, pero el embarque podrá retenerse temporalmente para evitar exposición prolongada al frío.
- Z. Se aplicarán cargos por detención si la carga o descarga excede el tiempo libre otorgado por el transportista. (a) El tiempo libre se contará desde la llegada del vehículo. Una vez vencido, se aplicará un cargo adicional por cada 15 minutos o fracción. (b) Los cargos por detención se calcularán desde el vencimiento del tiempo libre hasta que se complete la carga o descarga.
- AA. Si las mercancías no están listas al momento de la recolección, se aplicará una tarifa por “Viaje Fallido” (Miss Trip). Si el transportista rechaza el embarque por empaque inadecuado o falta de liberación, el Cliente asumirá todos los cargos aplicables.
- BB. Los tiempos de tránsito son estimados, no garantizados. Si el Cliente requiere una entrega garantizada o programada, deberá solicitarlo antes de recibir la cotización. Si el servicio garantizado no se cumple, se eliminará el cargo adicional y solo se facturará el servicio estándar.
- 9. Servicios LTL con Recolección o Entrega en México:** En el caso de envíos LTL que sean recogidos o entregados en México, aplican las siguientes condiciones adicionales:
- A. Todas las tarifas, salvo que se indique lo contrario, cubren únicamente el transporte; cualquier servicio de despacho aduanal, pedimentos, documentos de pre-file o similares deberá ser realizado por un agente aduanal designado y pagado por el Cliente. L FREIGHT no dará instrucciones al agente aduanal del Cliente.



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Bvd. Antonio L. Rodríguez 2100   
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234 

[www.heyprimo.com](http://www.heyprimo.com) 

- B. Ni L FREIGHT ni el transportista serán responsables por pérdida, daño o demora de las mercancías.
- C. Las tarifas de cruce fronterizo serán cotizadas por separado y podrán variar según el punto de cruce seleccionado. Una vez reservada la transferencia, las mercancías disponen de 24 horas para cruzar la frontera; de lo contrario, podrán aplicarse cargos adicionales.
- D. Si las mercancías deben transportarse en régimen de tránsito aduanal en Estados Unidos, el agente aduanal deberá presentar el Formulario 7512 ante la U.S. Customs and Border Protection (CBP).
- E. Una vez que las mercancías lleguen a la frontera, el transportista mexicano podrá almacenarlas hasta por 3 días sin costo. Posteriormente se generarán cargos de almacenamiento según las tarifas del transportista correspondiente.
- F. Para recolecciones en el lado mexicano, las instrucciones y documentación deberán enviarse a L FREIGHT antes de las 12:00 p.m. hora local para programar recolección el mismo día. De lo contrario, se programará para el siguiente día hábil, sujeto a disponibilidad.
- G. Si se requiere programar cita de recolección o entrega, se aplicarán cargos adicionales dependiendo del transportista seleccionado.
- H. Para entregas directas en terminal, el Cliente deberá notificar previamente a L FREIGHT y entregar las mercancías en la terminal designada con el Bill of Lading (BOL) correspondiente.
- I. Para recolecciones en muelle en una terminal mexicana, deberá enviarse notificación indicando los datos de la unidad y el nombre del conductor autorizado para recoger la carga.
- J. Las recolecciones o entregas en zonas rurales serán consideradas de acceso limitado y estarán sujetas a cargos adicionales.
- K. Los transportistas mexicanos podrán rechazar una recolección o entrega dependiendo del tipo de mercancía o del embarcador, por razones de seguridad.



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Blvd. Antonio L. Rodriguez 2100   
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234 

[www.heyprimo.com](http://www.heyprimo.com) 

**10. Intra Mexican Shipments and Crossborder US-MX Accesorials:** Para todos los envíos que tengan origen y destino dentro de la República Mexicana, el marco jurídico aplicable será exclusivamente la legislación mexicana, en particular la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (LCPAF) y su Reglamento.

Todos los servicios de transporte realizados dentro del territorio nacional deberán sujetarse a estas disposiciones legales de carácter obligatorio, incluyendo, sin limitarse a: (a) Responsabilidad del transportista, (b) Requisitos de aseguramiento, y (c) Obligaciones operativas conforme a la normativa aplicable.

En caso de que L FREIGHT S S.A. DE C.V. y un cliente mexicano celebren un contrato por escrito que regule un servicio o envío específico, los términos de dicho contrato prevalecerán sobre los presentes Términos y Condiciones en la medida en que exista contradicción entre ambos.

**Cross-Border Accesorial Charges:** Los siguientes cargos adicionales aplican a los envíos transfronterizos gestionados por L FREIGHT S S.A. DE C.V., y se evaluarán con base en circunstancias específicas que afecten la operación del transporte, tales como demoras, desvíos de ruta o servicios adicionales solicitados por el cliente.

1. Tiempo de Espera (Layover): Aplica cuando la unidad excede 12 horas en origen o destino. Después del primer día, el cargo se aplica por cada periodo adicional de 24 horas o fracción.

- Dry Van: \$225.00 USD por día o fracción
- Flatbed: \$295.00 USD por día o fracción
- Reefer: \$305.00 USD por día o fracción

2. Demoras en Carga o Descarga (Detention at Shipper/Consignee): Aplica si la unidad excede el tiempo libre permitido en origen o destino. Se cobra por hora o fracción, hasta un máximo de 12 horas; después se aplicará el cargo por "Layover".

- Dry Van: \$55.00 USD por hora o fracción
- Flatbed: \$75.00 USD por hora o fracción
- Reefer: \$85.00 USD por hora o fracción

3. Demoras en la Frontera (Detention at Border): Aplica cuando la unidad excede el tiempo libre en el punto fronterizo.

- Dry Van: \$155.00 USD por día o fracción
- Flatbed: \$205.00 USD por día o fracción
- Reefer: \$225.00 USD por día o fracción



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Blvd. Antonio L. Rodriguez 2100   
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234 

[www.heyprimo.com](http://www.heyprimo.com) 

4. Carga o Entrega Adicional (Stop-Off Charge): Aplica cuando se realiza una recolección o entrega fuera de la ruta originalmente cotizada. Podrán aplicarse cargos adicionales por millaje.

- Dry Van: \$175.00 USD por evento
- Flatbed: \$205.00 USD por evento
- Reefer: \$215.00 USD por evento

5. Reconsignación (Re-Consignment): Aplica si la dirección de entrega cambia después del embarque. Si la nueva ubicación está fuera de la ruta original, se cobrará el millaje adicional.

- Dry Van: \$165.00 USD por evento
- Flatbed: \$205.00 USD por evento
- Reefer: \$215.00 USD por evento

6. Re-Entrega (Re-Delivery): Aplica cuando la cita original fue cumplida, pero el cliente solicita cambiar la entrega por causas no atribuibles a L FREIGHT S.S.A. DE C.V.

- Dry Van: \$255.00 USD por evento
- Flatbed: \$305.00 USD por evento
- Reefer: \$315.00 USD por evento

7. Equipo Adicional (Load Locks): Aplica si solicita equipo adicional al originalmente cotizado.

- Dry Van: \$35.00 USD
- Flatbed: \$55.00 USD
- Reefer: \$35.00 USD

8. Camión Solicitado No Utilizado (Truck Ordered Not Used - TONU): Aplica cuando un embarque es cancelado o reprogramado sin causa atribuible a L FREIGHT S.S.A. DE C.V., sin aviso mínimo de 12 horas.

- Dry Van: \$285.00 USD por evento
- Flatbed: \$305.00 USD por evento
- Reefer: \$335.00 USD por evento

#### **Intra-MX Accessories:**

1. Estancia (Stay): La unidad permanece más de 12 horas en origen o destino. Después del primer día, se cobrará por cada periodo de 24 horas o fracción.

- Caja Seca: \$4,900.00 MXN por día o fracción
- Plataforma: \$6,000.00 MXN por día o fracción
- Refrigerado: \$6,700.00 MXN por día o fracción



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Blvd. Antonio L. Rodriguez 2100   
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234 

[www.heyprimo.com](http://www.heyprimo.com) 

2. Demoras en Origen/Destino: Aplica por cada hora o fracción después del tiempo libre.
  - Caja Seca: \$1,200.00 MXN por hora o fracción
  - Plataforma: \$1,600.00 MXN por hora o fracción
  - Refrigerado: \$1,800.00 MXN por hora o fracción
3. Estancia en Frontera: Aplica cuando la unidad excede el tiempo libre en la frontera.
  - Caja Seca: \$3,400.00 MXN por día o fracción
  - Plataforma: \$4,500.00 MXN por día o fracción
  - Refrigerado: \$4,900.00 MXN por día o fracción
4. Carga/Entrega Adicional: Aplica cuando la ubicación está fuera de la ruta cotizada. Si hay desvío, se cobrará con base en kilómetros recorridos.
  - Caja Seca: \$3,800.00 MXN por evento
  - Plataforma: \$4,500.00 MXN por evento
  - Refrigerado: \$4,700.00 MXN por evento
5. Re-Despacho: Aplica cuando la dirección de entrega cambia tras el retiro de la carga.
  - Caja Seca: \$3,600.00 MXN por evento
  - Plataforma: \$4,500.00 MXN por evento
  - Refrigerado: \$4,700.00 MXN por evento
6. Re-Entrega: Aplica cuando la cita de entrega original se cumple, pero el cliente la modifica por razones no atribuibles al transporte.
  - Caja Seca: \$5,600.00 MXN por evento
  - Plataforma: \$6,700.00 MXN por evento
  - Refrigerado: \$6,900.00 MXN por evento
7. Maniobras (Handling): Cuando se requieran maniobras en origen o destino.
  - Caja Seca / Plataforma / Refrigerado: Reembolso por evento
8. Equipo de Sujeción (Securing Equipment): Aplica cuando se requiere equipo adicional no contemplado en la cotización original.
  - Caja Seca: \$750.00 MXN por accesorio
  - Plataforma: \$1,200.00 MXN por accesorio
  - Refrigerado: \$750.00 MXN por accesorio



9. Falso Movimiento (False Movement): Aplica cuando el embarque es cancelado o reprogramado sin aviso mínimo de 12 horas y sin causa atribuible a L FREIGHT S S.A. DE C.V.

- Caja Seca: \$6,200.00 MXN por evento
- Plataforma: \$6,700.00 MXN por evento
- Refrigerado: \$7,300.00 MXN por evento

Para envíos dentro de México o transfronterizos entre México y Estados Unidos, aplicarán los siguientes cargos:

## CROSSBORDER OPERATIONS

| PRIMO <sup>TM</sup>            |                                                                                                                                                                    | CROSSBORDER ACCESORIALS |               |                         |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|
| ACCESORIAL                     | DESCRIPTION                                                                                                                                                        | EQUIPMENT               | COST          | OCURRENCE               |
| Layover                        | Unit exceeds 12 hours at Shipper/Consignee. After the first day, this charge will apply for each period of 24 hours or fraction.                                   | Dry Van                 | \$225.00      | Per Day or Fraction     |
|                                |                                                                                                                                                                    | Flatbed                 | \$295.00      | Per Day or Fraction     |
|                                |                                                                                                                                                                    | Reefer                  | \$305.00      | Per Day or Fraction     |
| Detention at Shipper/Consignee | Unit exceeds free time at Shipper/Consignee. This cost will apply for each hour or fraction. This cost is limited to the first 12 total hours, after this, LAYOVER | Dry Van                 | \$55.00       | Per Hour or Fraction    |
|                                |                                                                                                                                                                    | Flatbed                 | \$75.00       | Per Hour or Fraction    |
|                                |                                                                                                                                                                    | Reefer                  | \$85.00       | Per Hour or Fraction    |
| Detention at Border            | Unit exceeds free time at Border. This cost will apply for each day or fraction.                                                                                   | Dry Van                 | \$155.00      | Per Day or Fraction     |
|                                |                                                                                                                                                                    | Flatbed                 | \$205.00      | Per Day or Fraction     |
|                                |                                                                                                                                                                    | Reefer                  | \$225.00      | Per Day or Fraction     |
| Stop Off Charge                | Charge applies for each pickup or delivery outside the original quoted route when in-route. If pickup or delivery is outside the original quoted route,            | Dry Van                 | \$175.00      | Per Event               |
|                                |                                                                                                                                                                    | Flatbed                 | \$205.00      | Per Event               |
|                                |                                                                                                                                                                    | Reefer                  | \$215.00      | Per Event               |
| Re-Consignment                 | Charge applies when the delivery address is changed after the shipment is picked up. If delivery address is outside the original quoted route, additional mileage  | Dry Van                 | \$165.00      | Per Event               |
|                                |                                                                                                                                                                    | Flatbed                 | \$205.00      | Per Event               |
|                                |                                                                                                                                                                    | Reefer                  | \$215.00      | Per Event               |
| Re-Delivery                    | Charge applies when the original delivery appointment was met but the customer changes the appointment for any reason not related to PRIMO.                        | Dry Van                 | \$255.00      | Per Event               |
|                                |                                                                                                                                                                    | Flatbed                 | \$305.00      | Per Event               |
|                                |                                                                                                                                                                    | Reefer                  | \$315.00      | Per Event               |
| Lumper Charges                 | When maneuver is requested at Shipper/Consignee.                                                                                                                   | Dry Van                 | Reimbursement | Per Event               |
|                                |                                                                                                                                                                    | Flatbed                 | Reimbursement | Per Event               |
|                                |                                                                                                                                                                    | Reefer                  | Reimbursement | Per Event               |
| Load Locks                     | When additional equipment to the originally quoted is requested.                                                                                                   | Dry Van                 | \$35.00       | Per equipment requested |
|                                |                                                                                                                                                                    | Flatbed                 | \$55.00       | Per equipment requested |
|                                |                                                                                                                                                                    | Reefer                  | \$35.00       | Per equipment requested |
| Truck Ordered Not Used (TONU)  | Shipment cancelled or rescheduled for any reason not related to PRIMO without at least 12 hours of prior notification.                                             | Dry Van                 | \$285.00      | Per Event               |
|                                |                                                                                                                                                                    | Flatbed                 | \$305.00      | Per Event               |
|                                |                                                                                                                                                                    | Reefer                  | \$335.00      | Per Event               |



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Bld. Antonio L. Rodriguez 2100  
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234

www.heyprimo.com

## INTRA MX OPERATIONS

| PRIMO <sup>TM</sup>           |                                                                                                                                                               | ACCESORIALES INTRA-MX |            |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------|---------------------|
| CARGO                         | DESCRIPCION                                                                                                                                                   | EQUIPO                | COSTO      | PERIODO             |
| Estadia                       | Unidad excede las 12 horas totales en Origen/Destino. Despues del primer dia, este cargo se generara por cada periodo de 24 horas o fraccion.                 | Caja Seca             | \$4,900.00 | Por dia o fraccion  |
|                               |                                                                                                                                                               | Plataforma            | \$6,000.00 | Por dia o fraccion  |
|                               |                                                                                                                                                               | Caja Refrigerada      | \$6,700.00 | Por dia o fraccion  |
| Demoras en Origen/Destino     | Unidad excede las horas libres otorgadas. Este costo aplicara por cada hora o fraccion. Este cargo esta limitado a las primeras 12 horas totales, despues de  | Caja Seca             | \$1,200.00 | Por hora o fraccion |
|                               |                                                                                                                                                               | Plataforma            | \$1,600.00 | Por hora o fraccion |
|                               |                                                                                                                                                               | Caja Refrigerada      | \$1,800.00 | Por hora o fraccion |
| Estadia en frontera           | Unidad excede el tiempo libre en frontera. Este costo sera aplicado por dia o fraccion.                                                                       | Caja Seca             | \$3,400.00 | Por dia o fraccion  |
|                               |                                                                                                                                                               | Plataforma            | \$4,500.00 | Por dia o fraccion  |
|                               |                                                                                                                                                               | Caja Refrigerada      | \$4,900.00 | Por dia o fraccion  |
| Recoleccion/Entrega adicional | Este cargo aplicara cuando el punto este fuera de la ruta cotizada originalmente y no exista desvio de ruta. Si existiese, se aplicara cargo adicional por KM | Caja Seca             | \$3,800.00 | Por evento          |
|                               |                                                                                                                                                               | Plataforma            | \$4,500.00 | Por evento          |
|                               |                                                                                                                                                               | Caja Refrigerada      | \$4,700.00 | Por evento          |
| Re-Expedicion                 | El cargo aplica cuando la direccion de entrega es cambiada despues de que el embarque fue recolectado. Si la direccion de entrega esta fuera de               | Caja Seca             | \$3,600.00 | Por evento          |
|                               |                                                                                                                                                               | Plataforma            | \$4,500.00 | Por evento          |
|                               |                                                                                                                                                               | Caja Refrigerada      | \$4,700.00 | Por evento          |
| Re-Entrega                    | Este cargo se aplica cuando se cumple la cita original de entrega, pero el cliente o consignatario cambian esta fecha por alguna razon no relacionada o       | Caja Seca             | \$5,600.00 | Por evento          |
|                               |                                                                                                                                                               | Plataforma            | \$6,700.00 | Por evento          |
|                               |                                                                                                                                                               | Caja Refrigerada      | \$6,900.00 | Por evento          |
| Maniobras                     | Cuando se requieran maniobras en origen o destino.                                                                                                            | Caja Seca             | Reembolso  | Por evento          |
|                               |                                                                                                                                                               | Plataforma            | Reembolso  | Por evento          |
|                               |                                                                                                                                                               | Caja Refrigerada      | Reembolso  | Por evento          |
| Equipo de sujecion            | Cuando se requiere equipo adicional al solicitado originalmente en la cotizacion.                                                                             | Caja Seca             | \$750.00   | Por accesorio       |
|                               |                                                                                                                                                               | Plataforma            | \$1,200.00 | Por accesorio       |
|                               |                                                                                                                                                               | Caja Refrigerada      | \$750.00   | Por accesorio       |
| Movimiento en Falso           | Embarque cancelado o reprogramado por alguna razon no relacionada a PRIMO, sin notificacion previa de al menos 12 horas.                                      | Caja Seca             | \$6,200.00 | Por evento          |
|                               |                                                                                                                                                               | Plataforma            | \$6,700.00 | Por evento          |
|                               |                                                                                                                                                               | Caja Refrigerada      | \$7,300.00 | Por evento          |

**11. Vigencia y Modificaciones:** Estos Términos y Condiciones entran en vigor desde la fecha de su aceptación o firma y permanecerán vigentes hasta su modificación o terminación. L FREIGHT podrá actualizar estos términos mediante aviso por escrito o publicación en su página oficial. Las modificaciones serán aplicables a partir de su comunicación al Cliente.

**12. Protección de Datos Personales:** L FREIGHT S S.A DE C.V. recopilará y tratará los datos personales del Cliente conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su aviso de privacidad disponible en su portal web. Los datos serán utilizados exclusivamente para fines de cumplimiento contractual y legal.

**13. Limitación de Responsabilidad:** L FREIGHT S S.A de C.V. actúa exclusivamente como intermediario logístico en la coordinación de servicios de transporte terrestre, y no como transportista, porteador, almacenista o depositario.



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Blvd. Antonio L. Rodriguez 2100  
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234

www.heyprimo.com



En consecuencia, no asume responsabilidad directa por pérdida, daño, demora o cualquier otro evento que afecte las mercancías transportadas, salvo en los casos expresamente previstos en la legislación aplicable.

L FREIGHT S S.A de C.V. no será responsable en ningún caso por:

- A. Daños indirectos, consecuenciales o punitivos, incluyendo, sin limitar, lucro cesante, pérdida de oportunidad comercial, interrupción del negocio, pérdida de reputación, afectación de relaciones contractuales o cualquier otro daño de naturaleza similar.
- B. Pérdida total o parcial de la mercancía, daño o contaminación, cuando éstos sean ocasionados por el transportista, agentes aduanales, almacenistas, dependencias gubernamentales, o cualquier tercero contratado para la prestación del servicio.
- C. Demoras o incumplimientos derivados de causas fuera de su control, incluyendo, sin limitar, casos fortuitos, fuerza mayor, condiciones climatológicas extremas, bloqueos carreteros, cierre de fronteras, inspecciones aduanales, actos de autoridad, huelgas, disturbios civiles o cualquier otro evento imprevisible.
- D. Errores o imprecisiones en la información, documentos o instrucciones proporcionadas por el Cliente o sus representantes, incluyendo la descripción de la carga, domicilios de recolección o entrega, peso, dimensiones o clasificación de mercancías peligrosas.
- E. Pérdida, daño o demora atribuible al transportista, quien, conforme al artículo 66 y 66 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, será el único responsable de la custodia, integridad y conservación de la mercancía desde su recepción hasta su entrega.

En todos los casos, la responsabilidad máxima de L FREIGHT S S.A DE C.V. frente al Cliente, derivada de cualquier reclamación, incumplimiento contractual o extracontractual, se limitará al monto total del flete cobrado por el servicio específico afectado, sin que en ningún caso exceda dicha cantidad, aun cuando el daño o pérdida sea superior.

El Cliente reconoce y acepta que, en su carácter de intermediario, L FREIGHT S S.A DE C.V. no tiene la posesión ni el control físico de las mercancías, y que la responsabilidad principal recae en el transportista contratado. Por lo tanto, el Cliente deberá ejercer directamente sus derechos frente al transportista o su aseguradora, conforme a los plazos y procedimientos establecidos por la legislación mexicana aplicable. El Cliente podrá solicitar a L FREIGHT S S.A de C.V. apoyo para el seguimiento de reclamaciones, sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad o garantía de resultado por parte de L FREIGHT S S.A de C.V.



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Blvd. Antonio L. Rodríguez 2100   
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234 

[www.heyprimo.com](http://www.heyprimo.com) 

- 14. Jurisdicción y Ley Aplicable:** Los presentes Términos y Condiciones, así como cualquier relación contractual, extracontractual o comercial derivada entre L FREIGHT S. S.A. de C.V. y el Cliente, se regirán e interpretarán conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, en particular las disposiciones contenidas en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, su Reglamento, la Ley Federal de Protección al Consumidor, el Código de Comercio, y demás normatividad mexicana aplicable en materia de transporte terrestre y operaciones logísticas.

Cualquier controversia, disputa, reclamación o diferencia relacionada con la interpretación, ejecución, cumplimiento o terminación de los presentes Términos y Condiciones será resuelta, en primera instancia, mediante negociación directa y de buena fe entre las partes, buscando una solución amistosa dentro de un plazo de treinta (30) días naturales a partir de la notificación por escrito de la disputa.

En caso de no lograrse un acuerdo dentro del plazo antes señalado, las partes acuerdan expresamente que cualquier controversia será sometida a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, renunciando desde este momento a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, nacionalidad o cualquier otra causa.

Asimismo, las partes reconocen que, para las operaciones transfronterizas (cross-border) entre México y los Estados Unidos de América, cualquier disposición aplicable del Derecho Internacional Privado y tratados bilaterales de comercio o transporte sólo será aplicable en la medida en que no contravenga las leyes de orden público mexicanas ni las disposiciones imperativas de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Nada de lo contenido en esta cláusula podrá interpretarse como una renuncia a los derechos o recursos que, conforme a la legislación mexicana, correspondan a cualquiera de las partes en materia de reclamaciones derivadas del transporte de mercancías, sin perjuicio de que los procedimientos judiciales o arbitrales se ventilen en la jurisdicción señalada.

- 15. Cumplimiento Normativo y Licencias:** L FREIGHT S. S.A. de C.V, así como los transportistas, operadores logísticos, intermediarios y terceros con los que colabore en la ejecución de los servicios, deberán cumplir estrictamente con toda la legislación, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables en materia de transporte terrestre, seguridad, fiscalización y protección de datos, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Blvd. Antonio L. Rodriguez 2100   
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234 

[www.heyprimo.com](http://www.heyprimo.com) 

- A. Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y su Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, en lo relativo a permisos, condiciones de seguridad, operación y control de unidades autorizadas para el autotransporte de carga.
- B. Ley del Seguro Social y sus disposiciones reglamentarias, respecto al cumplimiento de obligaciones patronales, afiliación y cobertura del personal que participe directa o indirectamente en la prestación del servicio.
- C. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como los Lineamientos del INAI, asegurando la confidencialidad, integridad y tratamiento adecuado de los datos personales y corporativos que se compartan con motivo de la relación contractual.
- D. Disposiciones fiscales y aduaneras mexicanas, incluyendo las reglas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) relativas al Complemento Carta Porte, pedimentos de exportación o importación, y la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI).

Asimismo, el Cliente reconoce y acepta que L FREIGHT podrá, en cualquier momento, solicitar documentación, certificaciones, licencias, permisos o información adicional tanto al Cliente como a los transportistas o subcontratistas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales, regulatorias y de compliance corporativo, incluyendo controles en materia de Prevención de Lavado de Dinero (PLD) y Financiamiento al Terrorismo, conforme a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

En caso de que el Cliente o los transportistas incumplan con la entrega de la documentación solicitada, o esta resulte apócrifa, incompleta o desactualizada, L FREIGHT S.S.A de C.V. se reserva el derecho de suspender temporalmente la prestación de los servicios o rescindir la relación contractual, sin responsabilidad alguna.

Finalmente, ambas partes se obligan a mantener políticas internas de integridad, anticorrupción, ética y prevención de sobornos, alineadas con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, comprometiéndose a no ofrecer ni aceptar beneficios indebidos que puedan vulnerar la legalidad o reputación de las partes involucradas.

16. **Seguros y Coberturas:** L FREIGHT S. S.A. de C.V. actúa exclusivamente como intermediario logístico entre el Cliente y los transportistas autorizados para el servicio de autotransporte federal de carga, conforme a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (LCPAF). Por tal motivo, L FREIGHT S. S.A. de C.V. no proporciona, por defecto, seguro alguno sobre la carga, ni asume responsabilidad directa por la custodia, manejo o pérdida de las mercancías transportadas.



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Blvd. Antonio L. Rodríguez 2100   
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234 

[www.heyprimo.com](http://www.heyprimo.com) 

El Cliente podrá optar por una de las siguientes modalidades de cobertura:

- A. Contratación directa del seguro de mercancías: El Cliente podrá contratar, a su propio costo y elección, una póliza de seguro que cubra riesgos de pérdida total o parcial, robo, daño o cualquier otro evento que afecte las mercancías. Dicho seguro deberá ser emitido por una aseguradora legalmente autorizada en México, conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y deberá incluir como beneficiarios tanto al Cliente como, en su caso, a los transportistas y demás intermediarios que intervengan en el traslado.
- B. Solicitud de asistencia a L FREIGHT S S.A. de C.V: A petición expresa y por escrito del Cliente, L FREIGHT podrá gestionar el acceso a una póliza de cobertura específica, contratada con un tercero, para determinados embarques o movimientos. En este caso, L FREIGHT S S.A. de C.V actuará únicamente como gestor o intermediario administrativo, sin asumir calidad de asegurador, fiador o responsable directo de la cobertura.

En ambos supuestos, el Cliente deberá notificar por escrito a L FREIGHT S S.A. de C.V su decisión de contratar o no una póliza de seguro antes del despacho de la mercancía. En caso contrario, se entenderá que la carga viaja sin seguro y bajo exclusiva responsabilidad del Cliente. Asimismo, el Cliente acepta que la responsabilidad de L FREIGHT S S.A. de C.V, en cualquier caso, se limita estrictamente a su función de intermediación logística, y no excederá el monto de la comisión de intermediación percibida por L FREIGHT S S.A. de C.V o el valor total del flete contratado, lo que resulte menor.

El Cliente liberar expresamente a L FREIGHT S S.A. de C.V de cualquier reclamación, pérdida o daño derivado de:

- Robo total o parcial de la mercancía.
- Daños ocasionados por accidente, incendio, derrumbe, actos vandálicos o fenómenos naturales.
- Retrasos, detenciones, confiscaciones o decomisos por parte de autoridades aduaneras, fiscales o administrativas.
- Cualquier otra causa fuera del control razonable, de conformidad con el artículo 66 y 66 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Finalmente, L FREIGHT S S.A. de C.V. se reserva el derecho de solicitar copia de la póliza contratada por el Cliente, para verificar su vigencia, alcance y cobertura, sin que dicha revisión implique aceptación o responsabilidad solidaria alguna por parte de L FREIGHT S S.A. de C.V respecto a la aseguradora o sus obligaciones contractuales.



The smile-creating ripple effect of things done right, from start to final delivery.

Blvd. Antonio L. Rodríguez 2100   
Piso 12, Monterrey, NL 64650

+52 8 1354 7234 

[www.heyprimo.com](http://www.heyprimo.com) 

## 17. Credit and Payment Terms and Conditions

- a. Nuestros Términos y Condiciones de Crédito y Pago aplican a todos los servicios prestados por L FREIGHT S S.A. de C.V. Estos términos están impresos en cada factura emitida por la empresa y se encuentran disponibles a solicitud del Cliente. L FREIGHT S S.A. de C.V. enviará todas las facturas exclusivamente por correo electrónico; el Cliente es responsable de proporcionar direcciones y contactos correctos, así como de notificar cualquier cambio.
- b. Salvo acuerdo previo por escrito, L FREIGHT S S.A. de C.V. requerirá el pago por adelantado antes de la ejecución del servicio. En caso de otorgarse crédito, aplicarán las condiciones adicionales aquí descritas.
- c. El monto del crédito autorizado podrá ser revisado periódicamente, pudiendo L FREIGHT S S.A. de C.V. modificar, reducir o revocar el límite asignado, o declarar cualquier saldo vencido como inmediatamente exigible, a su sola discreción.
- d. La apertura de una línea de crédito no obliga a L FREIGHT S S.A. de C.V. a realizar pagos, adelantos o garantías a nombre del Cliente. Cualquier adelanto o garantía efectuado no constituirá renuncia a esta disposición.
- e. El Cliente deberá mantener su cuenta al corriente y pagar cada factura dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha de emisión (treinta (30) días para miembros de la WCA).
- f. Las tarifas cotizadas son estimaciones y no constituyen montos fijos. Podrán generarse cargos adicionales por circunstancias operativas o servicios extraordinarios al momento de la entrega. Si el Cliente no cuenta con crédito aprobado, el pago deberá realizarse por adelantado.
- g. En caso de mora, todos los saldos pendientes serán inmediatamente exigibles. Los montos vencidos generarán un cargo por demora del 1.5% mensual o el máximo permitido por la ley mexicana.
- h. El Cliente, sus propietarios y representantes serán solidariamente responsables ante L FREIGHT S S.A. de C.V. por el pago total de todas las facturas, sin descuentos, incluyendo costas judiciales, gastos y honorarios razonables de abogados incurridos para su cobro.



- i. El Cliente acepta cubrir los costos de cobranza, incluidos honorarios de abogados y comisiones de agencias, hasta por un 30% del monto adeudado, además de los gastos razonables en que se incurra para recuperar los saldos pendientes.
- j. Cualquier disputa derivada de la interpretación o cumplimiento de este Contrato se resolverá primero mediante negociación directa entre las Partes. Si en un plazo de treinta (30) días naturales no se alcanza acuerdo, la controversia será sometida a arbitraje comercial conforme al Código de Comercio y el Reglamento de Arbitraje de la CANACO, con sede en la Ciudad de México. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio, y cada Parte asumirá sus propios gastos legales, salvo disposición distinta en dicho laudo.
- k. Como garantía de las obligaciones del Cliente, éste otorga a L FREIGHT S S.A. de C.V. un gravamen general y continuo sobre cualquier bien o propiedad bajo su posesión o control, para asegurar los montos adeudados por los servicios prestados.
- l. El Cliente autoriza a L FREIGHT S S.A. de C.V. a formalizar, en su nombre, los documentos necesarios para registrar garantías mobiliarias ante el Registro Único de Garantías Mobiliarias (RUG), conforme a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Esta autorización no implica obligación de otorgar crédito, sino únicamente la facultad de formalizar garantías.
- m. El Cliente reconoce que L FREIGHT S S.A. de C.V. actúa exclusivamente como intermediario de transporte (broker) entre el Cliente y los transportistas contratados. L FREIGHT S S.A. de C.V. no mantiene contacto directo ni manipula físicamente las mercancías; únicamente coordina los movimientos conforme a las instrucciones del Cliente y las condiciones del transportista designado.
- n. El Cliente reconoce que la información presentada será utilizada para evaluar su solvencia crediticia y autoriza a L FREIGHT S S.A. de C.V. a realizar consultas con instituciones financieras, aseguradoras o entidades de crédito. Asimismo, autoriza la liberación de información bancaria y comercial necesaria para dicho análisis.
- o. Este Contrato se regirá por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y cualquier controversia será sometida a los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando las Partes a cualquier otro fuero. En caso de incumplimiento, el Cliente asumirá todos los gastos y costos de cobranza, incluidos honorarios legales, costas procesales y comisiones de agencias.

